



República de Chile
 Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.225/2013.

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2013/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna/D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa/

CONSIDERANDO:

Solicitud de feriado legal, presentada por doña María Eugenia Castro Pacheco.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 días** hábiles de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARIA EUGENIA CASTRO PACHECO Paramédico Posta de Zapallar	5	09.08.2013 al 16.08.2013 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le quedan 15 días pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal
 C.SALUD / DA. 3225.2013


XIMENA OLIVARES CERPA
 Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / RRH / DSM / JUR / SEC / ffd.-